

KERSIO CAPITAL PARTNERS
HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS
EJERCICIO 2025

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de KERSIO CAPITAL PARTNERS HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de KERSIO CAPITAL PARTNERS HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjunta se expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivos correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 7 de las cuentas anuales, que describe que toda la facturación del ejercicio 2025 se ha realizado a un único cliente. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Cifra de negocio

El objeto social de la sociedad consiste, en la intermediación en la recepción y transmisión de órdenes de clientes para la contratación de determinados instrumentos financieros. Estos ingresos son registrados de acuerdo a la política de reconocimiento de ingresos descrita en la nota 4 de la memoria.

Los principales procedimientos de auditoría realizados han consistido en el entendimiento del proceso de reconocimiento de ingresos, la comprobación de la razonabilidad de los ingresos reconocidos en el ejercicio a partir de pruebas analítico-sustantivas, así como una prueba en detalle sobre la partida de prestación de servicios; así como la evaluación de la idoneidad y adecuación de la información contenida en la memoria sobre este epígrafe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden

deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants SL
Inscrita en el ROAC N° S1886


Capital Auditors and
Consultants, S.L.
B85296754 - R.O.A.C. S1886

Javier Sánchez Serrano.
Inscrito en el ROAC N° 17.554
Madrid, 27 de abril de 2026

KERSIO CAPITAL PARTNERS HOLDING, S.L.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas e Informe de Gestión

correspondiente al ejercicio 2025

(Junto con el Informe de Auditoría)

Ejercicio 2025

KERSIO CAPITAL PARTNERS HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(expresado en euros)

ACTIVO	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
Tesorería	5	25,40	47,57
Cartera valorada a valor razonable con cambios en patrimonio neto	6	131.776,10	83.899,50
Instrumentos de capital		131.776,10	83.899,50
Cartera valorada a coste amortizado: inversiones crediticias	7	777.295,17	750.930,31
Crédito a intermediarios financieros		763.726,39	750.887,26
Crédito a particulares		13.568,78	43,05
Activo material	8	20.755,68	23.439,83
De uso propio		20.755,68	23.439,83
Activo intangible	9	3.202,00	-
Otro activo intangible		3.202,00	-
Resto de activos	10	7.432,86	25.127,80
TOTAL ACTIVO		940.487,21	883.445,01

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
Resto de pasivos	10 y 12	99.259,28	169.680,00
TOTAL PASIVO		99.259,28	169.680,00
FONDOS PROPIOS			
Capital	11	830.380,38	709.749,36
Escriturado		355.000,00	355.000,00
Reservas / (perdidas acumuladas) (+/-)		354.749,36	184.074,68
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante (+/-)		120.631,02	170.674,68
AJUSTES POR VALORACION (+/-)	6	10.847,55	4.015,65
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto (+/-)		10.847,55	4.015,65
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		841.227,93	713.765,01
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		940.487,21	883.445,01

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales consolidadas.

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-

OTRAS CUENTAS DE ORDEN		TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
Carteras gestionadas	15	124.073.907,53	132.227.856,82
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		124.073.907,53	132.227.856,82
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		124.073.907,53	132.227.856,82

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales consolidadas.

Ejercicio 2025

KERSIO CAPITAL PARTNERS HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente
a los ejercicios 2025 y 2024**
(expresado en euros)

	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
Comisiones percibidas	14	910.116,86	947.982,98
Otras cargas de explotación (-)	2	(7.200,00)	(7.200,00)
MARGEN BRUTO (+/-)		902.916,86	940.782,98
Gastos de personal (-)	14	(353.782,75)	(421.803,69)
Gastos generales (-)	14	(393.765,38)	(294.185,28)
Amortización (-)	8 y 9	(6.715,93)	(4.660,78)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN (+/-)		148.652,80	220.133,23
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (+/-)		5.841,51	8.726,39
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (+/-)		154.494,31	228.859,62
Impuesto sobre beneficios (+/-)	12	(33.863,29)	(58.184,94)
RESULTADO DEL EJERCICIO POR OPERACIONES CONTINUADAS (+/-)		120.631,02	170.674,68
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (+/-)		120.631,02	170.674,68
Resultado atribuido a la entidad dominante (+/-)		120.631,02	170.674,68

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales consolidadas.

KERSIO CAPITAL PARTNERS HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en euros)

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
A) Resultado del ejercicio (+/-)	120.631,02	170.674,68
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+-B)	120.631,02	170.674,68

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales consolidadas.

Ejercicio 2025

KERSIO CAPITAL PARTNERS HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

31 de diciembre de 2025 y 2024

(expresado en euros)

	Patrimonio Neto				
	Capital	Resultado negativo ejercicios anteriores / Reservas	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio Neto
A. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023	355.000,00	43.939,00	140.135,68	-	539.074,68
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	355.000,00	43.939,00	140.135,68	-	539.074,68
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	170.674,68	-	170.674,68
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	140.135,68	(140.135,68)	-	-
2. Otras variaciones.	-	140.135,68	(140.135,68)	4.015,65	4.015,65
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	355.000,00	184.074,68	170.674,68	4.015,65	713.765,01
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2025	355.000,00	184.074,68	170.674,68	4.015,65	713.765,01
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	120.631,02	-	120.631,02
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	170.674,68	(170.674,68)	6.831,90	6.831,90
2. Otras variaciones.	-	170.674,68	(170.674,68)	6.831,90	6.831,90
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025	355.000,00	354.749,36	120.631,02	10.847,55	841.227,93

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales consolidadas.

KERSIO CAPITAL PARTNERS HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

31 de diciembre de 2025 y 2024

(expresado en euros)

	NOTAS	31/12/2025	31/12/2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		154.494,31	229.625,24
2. Ajustes del resultado		(115,97)	645,13
a) Amortización del inmovilizado (+)	8 y 9	6.715,93	4.660,78
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).	6	(6.831,90)	(4.015,65)
3. Cambios en el capital corriente		(3.527,75)	63.822,04
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		23.493,38	(25.648,32)
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		(27.021,13)	89.470,36
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(67.897,38)	(97.729,30)
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(67.897,38)	(97.729,30)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)		82.953,21	196.363,11
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(532.342,56)	(891.946,80)
b) Inmovilizado intangible	9	(4.114,00)	-
c) Inmovilizado material	8	(3.119,78)	(7.965,78)
e) Otros activos financieros		(525.108,78)	(883.981,02)
7. Cobros por desinversiones (+)		406.140,00	699.970,77
e) Otros activos financieros		406.140,00	699.970,77
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)		(126.202,56)	(191.976,03)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8)		(43.249,35)	4.387,08
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		264.314,17	259.927,09
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5 y 7	221.064,82	264.314,17

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales consolidadas.

1. Actividad de la empresa

a) Constitución y Domicilio Social

KERSIO CAPITAL PARTNERS HOLDING, S.L. (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante), con N.I.F. B-67349639, se constituyó en Barcelona el 28 de diciembre de 2018 como Sociedad Limitada. No es no obstante hasta el 28 de enero de 2019 que la Sociedad empieza a tener actividad. El ejercicio 2019 fue el primero en el que la Sociedad estuvo obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

Su domicilio social se encuentra establecido en la calle Sant Elies n.º 29-35, 2º 3ª, 08006 Barcelona, domicilio en el que desarrolla sus actividades.

El objeto social del grupo es la adquisición y participación, en concepto de socio o accionista, en empresas de servicios de inversión, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, así como establecer sus objetivos, estrategias y prioridades, coordinar las actividades de las filiales, definir los objetivos financieros, controlar el comportamiento y eficacia financiera y, en general, llevar a cabo la dirección y control de las mismas.

Kersio Capital Partners Holding, S.L. y sus sociedades dependientes constituyen al 31 de diciembre de 2025 un grupo consolidable (en adelante el Grupo).

- Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en fecha 31 de enero de 2026, formula las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025.

Los miembros del Consejo de Administración, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, son:



Nombre	Cargo
D. Jorge Tarragó Rujol	Presidente
Dª. Maria Vivian Scherk Serrat	Consejero
D. Alberto Carrasco Murillo	Consejero

- Sucursales

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el grupo no cuenta con sucursales.

- Principios de Consolidación y perímetro de Consolidación

El perímetro de consolidación del grupo viene constituido por la sociedad matriz y su única dependiente. Todas las sociedades del grupo tienen fecha de cierre de ejercicio económico el 31 de diciembre de 2025.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la sociedad dependiente incluida en la consolidación por el método de integración global y el porcentaje de participación de la Sociedad Dominante en la sociedad dependiente es el siguiente:

Denominación	Actividad	Participación
Kersio Global Investment AV, S.A.	Agencia de Valores	100%

De acuerdo con la normativa vigente, las cuentas anuales consolidadas se preparan y presentan de acuerdo con el Plan General Contable y demás normativa contable que les resulta aplicable, por lo que las cuentas anuales consolidadas incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar y adaptar los criterios contables y de presentación aplicados por las sociedades componentes del Grupo con los utilizados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas.

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a la sociedad dependiente, que es aquella en la que el Grupo ejerce o puede ejercer, directa o indirectamente, su control, entendido como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación con el fin de obtener beneficios económicos.

El marco normativo de información financiera aplicable al Grupo es el establecido en:

- El Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos

consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la CNMV; así como la Circular 2/2025, de 26 de marzo, de la CNMV, que modifica diversas circulares relativas a normas contables, estados reservados y protección de activos de clientes, adaptando los requerimientos de información financiera de las entidades supervisadas a la normativa europea y nacional vigente.

- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado, entre otros, por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Régimen General de las cuentas consolidadas

Circular 1/2021 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales consolidadas y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado.

La Sociedad se rige por sus Estatutos, por el Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las empresas de servicios de inversión y demás entidades que prestan servicios de inversión y sus sucesivas modificaciones, por el Real Decreto 4/2015 de 23 de octubre (Texto refundido de la Ley de Mercados de Valores) y por las diversas circulares de la Comisión Nacional de Mercado de Valores que la desarrollan.

Esta normativa establece ciertos requisitos mínimos para obtener y conservar la autorización entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- Según lo establecido en el artículo 66 del RD 813/2023 el importe del capital social para una AV es de 75.000,00 o 150.000,00 euros en función de la actividad prevista. Sin embargo, dada la condición de sociedad anónima que deben tener las AV, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, el capital social de las AV no podrá ser nunca inferior a 60.000 euros.

- En relación al apartado anterior, debemos tener en consideración que, con fecha 26 de junio de 2021, entra en vigor la normativa europea IFD/IFR. Esto obliga a las ESIS a mantener un capital social mínimo de 75.000,00 euros.
- Deben cumplir unos requisitos mínimos de recursos propios de liquidez y solvencia establecidos por la normativa de la C.N.M.V. sobre exigencias de recursos propios de Sociedad y Agencia de Valores y sus grupos consolidables.
- La Agencia debe revestir la forma de Sociedad Anónima y sus acciones deben tener carácter nominativo.
- Sólo podrán obtener financiación de entidades financieras inscritas en los registros a efectos mantenidos por la CNMV, el Banco de España o la Dirección General de Seguros o en registros de igual naturaleza de la Unión Europea. No obstante, también podrán recibir fondos del público por concepto de
 - o Emisión de acciones
 - o Financiación subordinada
 - o Emisión de valores admitidos a negociación en algún mercado secundario oficial.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la sociedad cumplía con los requisitos mínimos de recursos propios establecidos por la normativa vigente a dichas fechas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la misma y se presentan de acuerdo con lo establecido por la Circular 1/2021 de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, de 25 de marzo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad del ejercicio 2025, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración. No obstante, los Administradores estiman que dichas cuentas anuales consolidadas serán

aprobadas sin cambios significativos. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 fueron aprobadas en Junta General de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2025.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros.

b) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales consolidadas.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales consolidadas se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que existan incertidumbres significativas que puedan generar dudas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado, en su caso, estimaciones realizadas por el área financiera de la entidad a instancia del Órgano de Administración de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la determinación de la vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en próximos ejercicios.

En tal caso, los efectos de los cambios en las estimaciones se registrarían de forma prospectiva, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

e) **Cambios de criterios contables**

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

f) **Comparación de la información**

A efectos de comparar la información del ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2025 con el ejercicio anterior, se adjuntan las cifras del ejercicio 2024 en el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Las cifras relativas al ejercicio 2024 contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se presentan únicamente a efectos comparativos.

g) **Principios de consolidación**

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para todas las sociedades dependientes.

Son entidades dependientes las entidades participadas que constituyen una unidad de decisión con la entidad dominante, que se corresponde con aquellas para las que la entidad dominante tiene, directa o indirectamente a través de otra u otras entidades dependientes, capacidad de ejercer control según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente a través de otra u otras entidades participadas, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se tenga el porcentaje de participación antes indicado.

Los ingresos y gastos de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella en la que el Grupo obtiene

Ejercicio 2025

efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como fondo de comercio. Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Un detalle del porcentaje de participación de la única sociedad participada por la Sociedad, así como la información más relevante relacionada con la misma se detalla a continuación:

A 31 de diciembre de 2025:

Sociedad	Método de consolidación	Porcentaje de participación	Capital social	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios
Kersio Global Investment AV, S.A.	Integración Global	100%	345.000,00	349.560,07	124.405,38	818.965,45

A 31 de diciembre de 2024:

Sociedad	Método de consolidación	Porcentaje de participación	Capital social	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios
Kersio Global Investment AV, S.A.	Integración Global	100%	345.000,00	173.856,78	175.703,29	694.560,07

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de Kersio Capital Partners Holding, S.L. por aplicación del método de integración global. En el proceso de consolidación se ha realizado una homogeneización previa aplicando los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 1/2021, de 16 de abril, y modificaciones posteriores de la C.N.M.V., para todos aquellos casos en los que el tratamiento contable difiera del señalado en la circular mencionada anteriormente.

Las transacciones y saldos mantenidos con la sociedad dependiente y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

h) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

i) Fondo de garantía de Inversiones

El FOGAIN se regula por el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, modificado, entre otras normas, por el Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, y el Real Decreto 1180/2023, de 27 de diciembre, de Protección de inversores y refuerzo del sistema financiero, como garantía adicional de protección de los clientes.

Este fondo se creó como un patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, cuya representación y gestión corresponde a la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A.

El gasto incurrido por las contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Inversiones en el ejercicio 2025 se encuentra registrado en la partida “Otras cargas de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

j) Estado de flujos de efectivo

El grupo ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujos de efectivo, el cual tiene los siguientes criterios de clasificación:

- 
- Flujos de efectivo: entrada y salida de dinero en efectivo y de sus equivalentes: entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez.
 - Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades financieras, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiación.
 - Actividades de inversión: de las adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

k) Recursos propios mínimos y coeficiente de liquidez

La Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión, y el Reglamento (UE) 2019/2033, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, regulan el marco prudencial aplicable a las empresas de servicios de inversión, estableciendo, entre otros aspectos, los requisitos de recursos propios mínimos que estas entidades deben mantener.

De acuerdo con esta normativa, las empresas de servicios de inversión deben mantener en todo momento un nivel suficiente de recursos propios en función de los requisitos establecidos, entre los que se incluye el requisito basado en los gastos fijos generales.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, los recursos propios de la Sociedad excedían los mínimos exigidos por la normativa vigente en dichas fechas.

3. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 que el Consejo de Administración presentará a los accionistas, así como la distribución del resultado del ejercicio 2024 aprobada por la Junta de Accionistas es la que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Base de reparto		
Beneficios del ejercicio	(3.774,36)	23.851,12
Distribución		
Reserva Legal	-	2.385,11
Reserva Voluntaria	-	2.804,18
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	(3.774,36)	18.661,83
	<u>(3.774,36)</u>	<u>23.851,12</u>

La propuesta de distribución del resultado cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa mercantil vigente.

4. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

a) Activo Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los años de vida útil:

b) Activo Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que

necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Ejercicio 2025

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos de inmovilizado	Método de amortización	Años de vida útil
Mobiliario	Lineal	10
Equipos para proceso de información	Lineal	4
Otras instalaciones	Lineal	5

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean

independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad sólo tiene contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte

más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

d) **Instrumentos financieros**

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Or
El
Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.



La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos

procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

1. Son pasivos que se mantienen para negociar
2. Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
3. Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

e) **Activos Fiscales y Pasivos Fiscales**

Los capítulos “Activos fiscales” y “Pasivos fiscales” del balance de situación incluye el importe de todos los activos y pasivos de naturaleza fiscal, diferenciándose, en su caso entre “Corrientes” y “Diferidos”

f) **Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado entre el euro y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

g) **Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos (excepto, de corresponder, el valor de los fondos de comercio) sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del activo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada período. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

i) Comisiones, intereses y rendimientos de instrumentos de capital

- Comisiones:

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución.

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo no específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización. Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la ejecución del servicio.

- Intereses y rendimientos de instrumentos de capital

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

j) Aportaciones al Fondo de Garantía de Inversiones

La Sociedad está integrada al Fondo de Garantía de Inversiones y realiza aportaciones anuales al mismo, según establece el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización a los inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

k) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una

combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

D) Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación

a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se

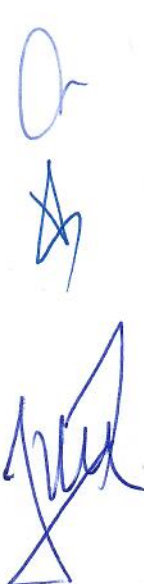
reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- 
- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
 - b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
 - c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior.
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

m) **Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

n) **Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

o) **Estado de flujos de efectivos**

La sociedad se ha acogido a lo dispuesto en la Norma 8ª de la Sección segunda de la circular 7/2008 de la CNMV sobre la dispensa de presentación del estado de flujos de efectivo al

cumplir con lo estipulado en dicha norma.

p) **Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales consolidadas 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales consolidadas 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales consolidadas 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad

Ejercicio 2025

y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Así mismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo registrado en el presente capítulo del balance corresponde al efectivo mantenido en la caja del grupo, el cual está íntegramente denominado en euros. El detalle es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Tesorería	25,40	47,57
	<u>25,40</u>	<u>47,57</u>

Dentro de esta partida se encuentra registrado el importe que la sociedad tiene en caja.

6. Cartera valorada a valor razonable con cambios en patrimonio neto

El detalle de la partida durante el ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Participaciones SICAV	131.176,10	83.299,50
FOGAIN	600,00	600,00
	<u>131.776,10</u>	<u>83.899,50</u>

Las participaciones están valoradas como inversiones financieras con cambios en patrimonio neto. La actualización del valor de estas inversiones financieras ha supuesto en el ejercicio 2025 un aumento de valor de 6.831,90 euros y en el ejercicio 2024 4.015,65 euros.

Ejercicio 2025

7. Cartera valorada a coste amortizado: inversiones crediticias

El detalle de esta partida en el ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Depósitos a la vista	221.039,42	264.266,60
Depósitos a plazos	469.000,00	404.640,00
Otros créditos	87.255,75	81.980,66
	777.295,17	750.887,26

El saldo de la partida de depósitos a la vista se corresponde con el saldo de las cuentas corrientes mantenidas por el grupo en las entidades financieras. Por otro lado, los depósitos a plazos se corresponden con imposiciones a plazo fijo con vencimiento en el corto plazo.

La partida de otros créditos se corresponde con las facturas emitidas en el mes de diciembre al único cliente que posee la sociedad dependiente, las cuales se han cancelado en los primeros meses del ejercicio 2026. Este saldo corresponde a las comisiones percibidas por la actividad desarrollada por la sociedad filial (la agencia de valores).

8. Activo Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

Estado de movimientos del Inmovilizado Material	Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	38.552,15	38.552,15
(+) Resto de entradas	7.965,78	7.965,78
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	46.517,93	46.517,93
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	46.517,93	46.517,93
(+) Resto de entradas	3.119,78	3.119,78
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	49.637,71	49.637,71
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(18.417,32)	(18.417,32)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(4.660,78)	(4.660,78)
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(23.078,10)	(23.078,10)
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	(23.078,10)	(23.078,10)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(5.803,93)	(5.803,93)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	(28.882,03)	(28.882,03)
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2024	23.439,83	23.439,83
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2025	20.755,68	20.755,68

Ejercicio 2025

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, el grupo no tenía inmovilizado totalmente amortizado en uso.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a este capítulo del activo del balance.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, el grupo no tiene compromisos de compra de importe significativo.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, el grupo no se ha cedido ni adquirido bienes en régimen de arrendamiento financiero.

9. Activo Intangible

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

Estado de movimientos del Inmovilizado Intangible	Aplicaciones informáticas y Otros Activos Intangibles.	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	-	-
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	4.114,00	4.114,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	4.114,00	4.114,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	-	-
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	(912,00)	(912,00)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	(912,00)	(912,00)
NETO INMOVILIZADO INTANGIBLE 2024	-	-
NETO INMOVILIZADO INTANGIBLE 2025	3.202,00	3.202,00

El alta registrada en el ejercicio corresponde a la nueva página web de la Sociedad.

Ejercicio 2025

10. Resto de activos y pasivos

El detalle de la partida de **restos de activos** al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Fianzas	6.150,48	6.086,40
Otros activos	1.282,38	19.041,40
	<u>7.432,86</u>	<u>25.127,80</u>

La partida de otros activos está compuesta principalmente por las fianzas y depósitos constituidos por el grupo a largo plazo.

El detalle de la partida **restos de pasivos** al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Administraciones públicas	36.253,33	93.904,90
Otras deudas no relacionadas con operaciones de valores	63.005,95	75.775,10
	<u>99.259,28</u>	<u>169.680,00</u>

Dentro de las administraciones públicas se incluyen todos los saldos pendientes de pago con las administraciones públicas al cierre del ejercicio correspondientes a las declaraciones del cuatro trimestre y del mes de diciembre.

En la partida de otras deudas se incluyen los saldos pendientes con los acreedores, así como las remuneraciones pendientes de pago.

11. Fondos propios

El detalle de los fondos propios durante el ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

Ejercicio 2025

	Euros	
	2025	2024
Capital	355.000,00	355.000,00
Reservas	354.749,36	184.074,68
Resultado del ejercicio	120.631,02	170.674,68
	830.380,38	709.749,36

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital social de la sociedad dominante está compuesto por 710.000 participaciones de 0.5 euros de valor nominal cada una de ellas, estando totalmente suscritas y desembolsadas.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 no existen acciones propias en poder de la sociedad dominante o de un tercero que opere por cuenta de ésta. Las participaciones de la sociedad dominante no están admitidas a cotización en Bolsa.

Las aportaciones de cada sociedad del Grupo al resultado consolidado, una vez efectuados los ajustes de consolidación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son:

	Euros	
	2025	2024
Kersio Global Investment AV, S.A.U.	124.405,38	175.703,29
Kersio Capital Partners Holding SL	(3.774,36)	(5.028,61)
	120.631,02	170.674,68

Se deja constancia de que la Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil hace menos de cinco años, razón por la que no es de aplicación el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital, de lo que se deja constancia a los oportunos efectos.

La Sociedad tiene unos Fondos Propios superiores a la mitad del saldo del capital social por lo que no está en causa de disolución, según lo que indica el subapartado e) del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, y no existe duda razonable de la continuidad de la misma.

12. Situación fiscal

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

Ejercicio 2025

La Sociedad no mantenía saldos corrientes de activos y pasivos con Administraciones Públicas salvo los contabilizados en el epígrafe “Resto de activos” y “Resto de pasivos” del balance.

El detalle de los saldos con administraciones públicas es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
H. P. Acreedora IRPF	23.015,61	44.891,53
H. P. Acreedora IS	10.716,80	42.217,29
Organismo S. Soc. Acreedora	5.054,52	6.796,08
	38.786,93	93.904,90

	Euros	
	2025	2024
H. P. Deudora IS	2.533,60	-
	2.533,60	-

b) Conciliación del resultado contable con el cálculo del impuesto sobre sociedades

	Euros	
	2025	2024
Resultado antes de impuesto	154.494,31	257.739,35
Diferencias permanente	2.019,00	(25.384,23)
Base Imponible	156.513,31	232.355,12
Cuota	33.488,75	58.088,78
Deducciones	(900,00)	(800,00)
Bases imponibles no activadas	1.274,54	896,16
Cuota	33.863,29	58.184,94
Pagos a cuenta	29.976,50	18.217,12
Impuesto a devolver/pagar	3.886,79	39.967,82

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones por inversiones de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad no esperan que se deriven pasivos adicionales de importancia en caso de inspección por las autoridades fiscales.

13. Partes Vinculadas.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 las únicas transacciones con partes vinculadas son las retribuciones devengadas por los miembros de alta dirección del grupo, detallada en la nota 16.

14. Ingresos y Gastos

(a) Información Segmentada

La Sociedad realiza su actividad económica fundamentalmente en la realización de las actividades propias de la mediación mercantil y la prestación de servicios complementarios a la misma siempre que sean por cuenta de terceros y estén permitidos por la Ley del Mercado de Valores. El importe total de ingresos ordinarios de la Sociedad ha sido obtenido esencialmente en España y en los países miembros de la Unión Europea.

(b) Comisiones Percibidas

Un detalle de las comisiones percibidas durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo con su naturaleza, es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Comercialización de instituciones de inversión colectiva	57.211,10	63.540,58
Gestión de Carteras	852.905,76	884.442,40
	<u>910.116,86</u>	<u>947.982,98</u>

Ejercicio 2025

Las comisiones percibidas por actividades accesorias que suponen prolongación del negocio como consolidación patrimonial, asesoramiento patrimonial y planificación financiera.

Atendiendo al ámbito geográfico, cabe destacar que la mayor parte de estas comisiones son procedentes de mercados internacionales.

(c) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	297.197,34	362.865,01
Cargas sociales	56.585,41	58.938,68
	353.782,75	421.803,69

El número de empleados de la Sociedad por categorías y sexos al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es la que se muestra a continuación:

Categoría	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total general	Hombres	Mujeres	Total general
Directivos	2	1	3	2	1	3
Administrativos	1	1	2	1	1	2
Total general	3	2	5	3	2	5

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y sexo es el siguiente:

Categoría	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total general	Hombres	Mujeres	Total general
Directivos	2	1	3	2	1	3
Administrativos	1	1	2	1	1	2
Total general	3	2	5	3	2	5

La Sociedad no cuenta con empleados con discapacidad igual o superior al 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2025 y 2024.

Ejercicio 2025

(d) Gastos Generales

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Alquileres de inmuebles e instalaciones	20.578,17	20.072,43
Suministros	5.533,07	5.647,52
Conservación y reparación	2.620,68	2.562,19
Publicidad y propaganda	85.732,91	49.389,74
Representación y desplazamiento	4.686,58	4.502,19
Otros servicios de profesionales independientes	255.283,29	188.895,69
Resto de gastos	19.330,68	23.115,52
	393.765,38	294.185,28

Los gastos correspondientes al arrendamiento de las oficinas que constituyen el domicilio social de las oficinas del Grupo se incluyen en la cuenta de “Alquileres de inmuebles e instalaciones”. El grupo tiene arrendado en régimen de arrendamiento operativo, el inmueble en el que realiza su actividad.

(e) Otra información

Dentro del epígrafe de “otros servicios profesionales independientes”, se encuentra contabilizado el importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, para el ejercicio 2025 los honorarios por servicios de auditoria han ascendido a 2.950,00 euros (2.655,00 en el ejercicio 2024), los honorarios por servicios de no auditorias han ascendido a 500,00 y 315,00 euros para los ejercicios 2025 y 2024.

15. Carteras gestionadas

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el importe del patrimonio gestionado es el que se muestra a continuación:

Ejercicio 2025

	Euros	
	2025	2024
Invertido en acciones y participaciones interiores cotizadas	13.687.933,31	18.860.516,25
Invertido en valores exteriores cotizados	106.506.233,87	108.953.405,57
Efectivo en intermediarios financieros	3.879.740,35	4.413.935,00
	<u>124.073.907,53</u>	<u>132.227.856,82</u>

Toda la gestión se realiza a través de una Institución de Inversión Colectiva.

16. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad

Al cierre del ejercicio 2025 el Consejo de Administración está formado por tres miembros, que a la vez son altos directivos de la Sociedad, siendo la remuneración anual por el desempeño de su cargo:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos dietas y otras remuneraciones	329.558,00	295.733,00
	<u>329.558,00</u>	<u>295.733,00</u>

Durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2025 los miembros del Consejo de Administración no han percibido ninguna remuneración por el desempeño de su cargo.

En el ejercicio 2025 y 2024, el grupo no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos adquiridos por jubilación con miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen otras obligaciones ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Los Administradores del grupo y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

17. Información Medioambiental

Los Administradores del grupo consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. Durante los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones de carácter medioambiental.

18. Servicio de Atención al Cliente

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad adoptó las medidas oportunas para cumplir con los requisitos y deberes establecidos de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras. La Sociedad no ha recibido ninguna queja ni reclamación durante los ejercicios 2025 y 2024.

19. Representantes



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el grupo no cuenta con los servicios de agentes.

20. Gestión del riesgo



El grupo ha establecido los mecanismos necesarios para la gestión de los riesgos financieros a los que se expone. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que podrían impactar en la sociedad.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de los clientes de la sociedad o contrapartidas de su obligación financiera con la misma.

Las contrapartidas de los depósitos a la vista son entidades financieras de adecuado nivel crediticio.

Dada la naturaleza de los activos y las contrapartidas de la sociedad, la exposición al riesgo de crédito es razonable.

Riesgo de liquidez

Con el fin de poder asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos que se derivan de su actividad, la sociedad dispone de tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra en el balance. La sociedad está sujeta al cumplimiento del coeficiente de liquidez materializado en activos de bajo riesgo y elevada liquidez equivalente al 10% del total de sus pasivos computables. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la sociedad cumplía con dicha exigencia.

Riesgo de tipo de interés

Los cambios de los tipos de interés pueden tener dos efectos sobre los instrumentos financieros de la entidad: su variación de valor o bien la variación de los flujos de efectivo futuros a los que den lugar.

 La Sociedad considera que la exposición al riesgo de tipos de interés es nula dado que los únicos activos y/o pasivos financieros que devengan intereses son el saldo de tesorería, las cuentas a la vista y los depósitos a plazos.

Riesgo de sostenibilidad


 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no integra riesgos de sostenibilidad en las decisiones ya que no dispone actualmente de una política de integración de estos riesgos en el proceso de la toma de decisiones relativos al asesoramiento en operaciones corporativas y búsqueda y colocación de paquetes de valores en mercados secundarios, lo que no significa que estos riesgos no puedan llegar a ser significativos.

21. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de septiembre) preparada conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Euros	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	13,76	23,43
Ratio de operaciones pagadas (%)	93,39%	97,53%
Ratio de operaciones pendientes de pago (%)	6,61%	2,47%
Total pagos realizados	730.419,15	583.421,62
Total pagos pendientes	51.713,28	14.811,17

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Volumen Monetario (euros)	515.388,73	428.812,59
Porcentaje sobre el total de pagos realizado.	70,94%	74,39%
Número de facturas	257	246
Porcentaje sobre el total de facturas	91,13%	81,45%

22. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido hechos significativos dignos de mención.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2.025

1 EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido modificaciones en la estructura accionarial.

La empresa tiene disponible suficiente liquidez para cubrir la demanda de financiación que implica la evolución normal del negocio.

No se prevé una variación en las políticas de gestión del riesgo financiero de la sociedad, ni se considera que la empresa esté sometida a riesgos de precio, de crédito, de liquidez y de flujo de caja.

La evolución de la sociedad en el ejercicio 2025 y 2024 ha sido la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocio	910.116,86	947.982,98
Resultado de explotación	148.652,80	224.261,84
Resultado financiero	5.841,51	9.626,39
Resultado antes de impuesto	154.494,31	233.888,23
Resultado del ejercicio	120.631,02	175.703,29

2 ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido hechos significativos dignos de mención.

3 UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precios, liquidez y riesgos de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos legalmente.

4 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Dado el objeto social de la Compañía, ésta no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la Investigación y Desarrollo.

5 INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 la sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores que a dicha fecha acumulara retraso en el pago pactado con ellos y superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos realizados a los proveedores durante el ejercicio se han situado dentro de los límites establecidos. (nota 21 de la memoria).

6 ACCIONES PROPIAS.

Durante el ejercicio la sociedad no ha adquirido acciones propias, ni tiene previsto adquirirlas.

7 RIESGOS E INCERTIDUMBRES.

La sociedad no se enfrenta a incertidumbres sobre su futuro ni observa que se puedan producir riesgos en su actividad.

La empresa tiene disponible suficiente liquidez para cubrir la demanda de financiación que implica la evolución normal del negocio.

No se prevé una variación en las políticas de gestión del riesgo financiero de la sociedad, ni se considera que la empresa esté sometida a riesgos de precio, de crédito, de liquidez y de flujo de caja.

Ejercicio 2025

**KERSIO CAPITAL PARTNERS HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES.**

Formulación de Cuentas anuales consolidadas e Informe de Gestión

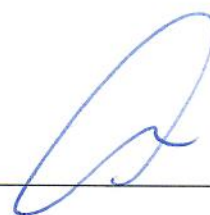
Diligencia que extienden los Administradores de KERSIO CAPITAL PARTNERS HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas anuales consolidadas e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2025 de Kersio Capital Partners Holding, S.L. y Sociedades dependientes, por el Consejo de Administración del citado grupo en su reunión del día 31 de enero de 2026, los Consejeros han procedido a la firma del presente documento, comprensivo del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria (todos ellos consolidados) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y el informe de gestión, que se compone de 49 hojas, más esta hoja, figurando la firma de cada uno de los Consejeros a continuación de la presente diligencia.

Barcelona, 31 de enero de 2026.



D. Jorge Tarragó Pujol

Presidente.



D. Alberto Carrasco Murillo

Secretario.



Dña. Maria Vivian Scherk Serrat

Consejero.